GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 432/2021

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 422/2021 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS LABORATORIALES Y REACTIVOS", CON ID N° 398.115, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Filadelfia, 12 de octubre de 2021

VISTO: El Memorándum SAF N° 520/2021 de la Secretaría de Departamental de Administración y Finanzas, por el cual remite el Memorando UOC N° 265/2001 por el cual solicita la rectificación de la Resolución N° 422/2021, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS LABORATORIALES Y REACTIVOS", CON ID N° 398.115, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", debido a que se modificó el dictamen de evaluación del comité n° 19 desde la página 17 al 23.* Menciona que, *el pedido obedece a que en el primer dictamen se procedió a aumentar y disminuir algunos ítems a modo de ajustar la cantidad, ya que las ofertas presentadas por los oferentes sobrepasan la disponibilidad presupuestaria, de los cuales la DNCP no permite aumentar la cantidad de productos inicialmente establecidos, por lo que se procedió nuevamente a disminuir los ítems, y se modifica el monto adjudicado para los eferentes EXIMPAR SRL Y CHACO INTERNACIONAL.*

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – PARAGUAY

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 426/1996 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

Resolución N° 422/2021, *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS LABORATORIALES Y REACTIVOS", CON ID N° 398.115, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Sustituir** el Artículo 1° de la Resolución N° 422/2021, quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa CD N° 08/2021, **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS LABORATORIALES Y REACTIVOS", CON ID N° 398.115**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigente a las siguientes firmas:

Dr. Dario Medina Velazquez
Gobernador
Gobernación del Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – SECRETARÍA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 432/2021

POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 422/2021 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS LABORATORIALES Y REACTIVOS", CON ID N° 398.115, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Filadelfia, 12 de octubre de 2021

- **EXIMPAR SRL, con RUC N° 80002596-2, para los ítems N° 43, 48, 49, 53, 66 por un monto total de Gs. 8.206.000 (guaraníes ocho millones doscientos seis mil), para el ejercicio fiscal 2021.-**
- **CHACO INTERNACIONAL, con RUC N° 80026564-5, para los ítems N° 44, 45, 46, 58, 80 por un monto total de Gs. 9.515.000 (guaraníes nueve millones quinientos quince mil), para el ejercicio fiscal 2021.**
- **BIOTEC DEL PARAGUAY SA, con RUC N° 80008449-7, para los ítems N° 1 al 42, 47, 50 al 52, 54 al 57, 59 al 65, 67 al 79, 81 por un monto total de Gs. 124.668.005 (guaraníes ciento veinte y cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil cinco), para el ejercicio fiscal 2021,** de conformidad a la solicitud de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Amalia Idalina Vargas Portillo **Dr. Darío Rafael Medina Velázquez**

Secretaria General **Gobernador de Boquerón**

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

GOBERNACION DE BOQUERON SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Amalia I. Vargas Portillo
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. de Boquerón